



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 09 DE 2021.**

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PÚBLICO EN GENERAL, INICIAMOS NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 09 SEPTIEMBRE DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDA POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL



ALCÁNTAR, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, CON SU PERMISO SEÑOR



PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE
INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C.
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN EL CUAL DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE
LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA
JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, SON 24 DIPUTADOS PRESENTES,
PRESIDENTE HAY QUÓRUM LEGAL, PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA DIPUTADA,
HABIENDO QUÓRUM DAMOS SE DA INICIO CON LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR
EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA



PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE Y A TODOS LOS COMPAÑEROS SON 23 VOTOS A FAVOR, ES CUÁNTO.

Diputado

Sentido del voto



ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 23 VOTOS A FAVOR, DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. DGPL-1P1A.-6.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. CP2R3A.-2079.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO CLAUSURA DE SU SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS HH. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUERRERO Y TAMAULIPAS, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ELECCION DE SU MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. SG/UE/230/1558/21.- ENVIADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTOS DE ACUERDO DE FECHAS 24, 26 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: LAS Y LOS DIPUTADOS QUIENES INTEGRAMOS ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SALUDAMOS Y DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA A LA DOCTORA EMILY GARCÍA MONTIEL PRESIDENTA DE LA



ASOCIACIÓN DE MUJERES JEFAS DE EMPRESA, AGRADECEMOS SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 87 Y 172; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS, 239 BIS, 239 BIS 1, 239 BIS 2, 239 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **DAVID RAMOS ZEPEDA y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción



I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adición a **la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, en materia de Parlamento Abierto, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el México de hoy y en prácticamente todos los países del orbe, las relaciones entre gobernantes y gobernados son diversas a las que se presentaban décadas atrás, debido a la natural evolución de las ideas, de la ciencia, de la tecnología, de las prácticas democráticas, de los derechos humanos y de las relaciones sociales en general; por lo que es menester adecuar toda práctica y labor de los servidores públicos a la nueva dinámica que requieren las sociedades modernas.

Por lo anterior, la labor legislativa y de modificación de las normas que rigen las relaciones y conductas de las ciudadanas y ciudadanos, no puede ni debe mantenerse al margen de esa nueva dinámica y abrir sus fronteras a la participación de las ideas, a la labor conjunta, a la contribución de la sociedad en general, para la verdadera realización del bienestar común.

Por otra parte y de manera desafortunada, el flagelo que representa para todos el fenómeno de la corrupción, se manifiesta en un amplio espectro de acciones y actitudes que degeneran las relaciones interpersonales de cada integrante de nuestra comunidad, que limitan las naturales aspiraciones de bienestar general anhelado por la mayoría; por lo que cada contribución que ayude a disminuir las ilegítimas prácticas en perjuicio de los ideales democráticos, siempre serán apoyadas por los que buscamos el desarrollo legítimo personal, de nuestras familias y de nuestra comunidad.

La apertura de la función pública, que abarca a todos los que operamos o laboramos para servicio de la población, debe ser real, debe ser permanente y debe ser accesible para todo aquel que requiera integrar una opinión particular, completa y objetiva, que permita la interacción entre servidores y ciudadanos necesaria para tener el acceso a una vida cada día más plena, cada día más cercana a los ideales que marcan los derechos humanos.

Ninguna evolución en sentido positivo de una nación tendrá éxito si antes no se acomete de manera decidida contra la corrupción, contra la inhibición de los derechos humanos, contra la negación a la apertura institucional que requieren nuestros tiempos.

La impunidad también se ve cobijada por la limitación de acceso a la participación colectiva y la limitación de la participación colectiva también es una causa de incremento en la corrupción.

Urgen acciones para recuperar la credibilidad, la paz y la tranquilidad de las familias mexicanas; urgen acciones para activar la participación de la ciudadanía en las aspiraciones de una verdadera democracia.



Siempre hemos pugnado y lo seguiremos haciendo por una apertura real en materia de rendición de cuentas pues, estamos convencidos que la verdadera transparencia y acceso a la información en su más amplio significado, es uno de los anhelos que advierten los principios de las verdaderas democracias.

La virtud social en el uso de los recursos públicos es una dignidad implícita de la democracia pues deviene del pueblo y pertenece al pueblo.

El control del poder por el poder, también incluye a cada uno de los integrantes de la nación mexicana, como depositarios originarios de dicha potestad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a través de la presente iniciativa propone reformar la Ley Orgánica del Congreso de Durango, para modificar y adicionar diversos artículos a la misma, los cuales contienen nuevos apartados que incluyen los principios bajo los que se rigen las acciones de parlamento abierto, como lo son el de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo y participación ciudadana.

Se incluyen las directrices que regulan la participación ciudadana y el cabildeo, además de su definición, para efectos de su aplicación; se especifican las obligaciones a cargo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en materia de Parlamento Abierto, además de integrar a la publicación de la Gaceta Parlamentaria la gestión del Congreso local en dicho rubro.

También, se crea un observatorio ciudadano de apoyo legislativo, que estará integrado por destacados conocedores de las diversas ramas profesionales; mismo que apoyará la labor parlamentaria de manera honorífica y que durará el término de una legislatura, con atribuciones como la de promover la participación organizada de la sociedad en actividades legislativas e integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las leyes o decretos vigentes, entre otras.

Derivado de lo aquí mismo precisado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 87 y 172**; y se adicionan los **artículos 13 Bis, 239 Bis, 239 Bis 1, 239 Bis 2, 239 Bis 3** de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:



Capítulo I Bis Parlamento Abierto

Artículo 13 Bis. El Congreso de Durango promoverá y fomentará la implementación de un Parlamento Abierto que deberá estar orientado bajo los principios de rendición de cuentas, transparencia de la información, uso de las tecnologías de la información y comunicación y evaluación del desempeño legislativo.

Además, impulsará la implementación de mejores prácticas de transparencia y evaluación legislativa para alcanzar los principios descritos en este artículo y promoverá una agenda de parlamento y gobierno abierto que alcance a los niveles estatal y municipal.

En el ejercicio de su función las Diputadas y Diputados promoverán la participación activa e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.

Artículo 87...

I a la XIV...

XV. Signar convenios de colaboración o coordinación en asuntos de su competencia;

XVI. Formular los lineamientos para el adecuado desarrollo de actividades de cabildeo ante órganos del Congreso del Estado y las Diputadas y Diputados, así como los lineamientos de parlamento abierto; y

XVII. Las demás que le confiera esta Ley.

SECCION SEGUNDA BIS De la Participación Ciudadana y Cabildeo Capítulo I Participación Ciudadana

Artículo 239 Bis. El Congreso del Estado contará con un consejo consultivo ciudadano de apoyo legislativo, denominado Observatorio Ciudadano de Parlamento Abierto, integrado por destacados conocedores de las diversas ramas profesionales, que apoyará el trabajo legislativo de manera honorífica y se renovará al inicio de cada legislatura.

El Observatorio Ciudadano de Parlamento Abierto es el mecanismo por el cual la ciudadanía ejerce su derecho de vigilancia y participación en las actividades del Congreso y deberá estar integrado por un representante de:

I. La Universidad Juárez del Estado de Durango;



- II. EL instituto Tecnológico de Durango;
- III. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- IV. Colegios de profesionistas;
- V. Cámaras empresariales; y
- VI. Asociaciones no gubernamentales.

El Observatorio contará con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso de Durango y sesionará al menos dos veces por año de ejercicio constitucional.

La presidencia del Observatorio recaerá en alguno de los representantes señalados en las fracciones III, IV o V del presente artículo por elección de todos sus integrantes, lo cual será rotativo cada año entre cada uno de ellos.

Artículo 239 Bis 1. El Observatorio Ciudadano de Parlamento Abierto, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover la participación organizada de la sociedad, en actividades legislativas;
- II. Establecer un sistema permanente que permita identificar la percepción de la ciudadanía, en relación a la legislación vigente;
- III. Integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las leyes o decretos vigentes;
- IV. Evaluar con objetividad el comportamiento, eficiencia y participación de los integrantes del Congreso del Estado; y
- V. Promover e impulsar la elaboración de propuestas ciudadanas de reformas a leyes a través de la iniciativa popular.

El Observatorio Ciudadano podrá emitir recomendaciones a las formas de organización parlamentaria y a las Diputadas y Diputados en lo individual, las cuales serán públicas y estarán enfocadas al mejoramiento del desempeño legislativo. Dichas recomendaciones deberán ser aprobadas por la mayoría de sus integrantes.

Capítulo II Cabildeo



Artículo 239 Bis 2. Cabildeo la actividad de los particulares que promueven intereses legítimos, propios o de terceras personas, ante los órganos del Congreso del Estado, o ante las Diputadas y Diputados, con el propósito de impulsar iniciativas y propuestas para fortalecer la toma de decisiones en las actividades legislativas.

Los órganos del Congreso del Estado de Durango, así como las Diputadas y Diputados, a través de su informe anual las actividades, informarán sobre las realizadas ante ellos por cabilderos en la promoción e impulso de iniciativas y propuestas de su interés.

Artículo 239 Bis 3. Las Diputadas y Diputados o personal a su cargo no pueden aceptar dádivas o pagos en efectivo o en especie por parte de persona alguna que realice cabildeo o participe de cualquier otro modo para promover e impulsar iniciativas y propuestas al interior del Congreso del Estado.

Cualquier infracción a esta norma será sancionada de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 172...

...

...

La Gaceta Parlamentaria será publicada en la página de internet del Congreso del Estado y contendrá el resultado y situación que guardan los indicadores que reflejen la gestión para un Parlamento Abierto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Congreso del Estado de deberá aprobar los lineamientos de Parlamento Abierto, los lineamientos para el desarrollo de actividades de cabildeo, y demás lineamientos y manuales internos, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de Septiembre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO



DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS APROVECHO TAMBIÉN PARA SALUDAR A MI AMIGA LA DOCTORA EMILY GARCÍA MONTIEL Y EN ELLA SALUDAR AL RESTO DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA, SALUDAR AL RESTO DE LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, COMENTARLES QUE EL PASADO MARTES SE INSTALÓ POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LA CUAL TENGO EL HONOR DE PRESIDIR JUNTO QUE INTEGRAN TAMBIÉN VARIOS DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES Y COMO MUCHOS DE NOSOTROS AL FINAL DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DI A CONOCER MIS ACTIVIDADES EN REDES SOCIALES A TRAVÉS DEL FACEBOOK HICE UN



VIDEO CORTO DONDE DI A CONOCER LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AHÍ EN EL RUBRO DE COMENTARIOS ME LLAMO MUCHO LA ATENCIÓN QUE UNA JOVEN DE NOMBRE LIZBETH ME PREGUNTÓ SE LOS LEO TEXTUAL, ¿Y ESO DE LA TRANSPARENCIA, CON QUÉ SE COME DIPUTADO?, MÁS ALLÁ EN LA PREGUNTA JOCOSA DE LA JOVEN LIZBETH REALMENTE ME QUEDÉ REFLEXIONANDO PENSANDO DE FONDO, LES QUISIERA PREGUNTAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS JÓVENES, LOS CIUDADANOS EN GENERAL SABEN QUÉ HACE UN DIPUTADO, CONOCEN COMO NUESTRAS ACTIVIDADES DIARIAS NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO MEJORA SU CALIDAD DE VIDA, SIENDO SINCEROS COMPAÑEROS EXISTEN LOS MECANISMOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA ÁGIL, SENCILLA LA INFORMACIÓN Y ES QUE EN EL MÉXICO DE HOY EN PRÁCTICAMENTE EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO LAS RELACIONES ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS SE HAN HECHO CADA VEZ MÁS DISTANTES, LOS PRECEPTOS DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS CIVILES Y POLÍTICOS Y COTIDIANAMENTE MANEJAMOS EN NUESTRO ENTORNO SIGNIFICAN POCO O NADA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, NO PODEMOS NEGAR QUE NOS HEMOS QUEDADO REZAGADOS EN LA EVOLUCIÓN NATURAL DE UNA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTREN LA TECNOLOGÍA QUE ENCUENTRA LA TECNOLOGÍA NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA, POR LO QUE NOS RESULTA NECESARIO ADECUAR TODA PRÁCTICA Y LABOR A LA NUEVA DINÁMICA QUE EXIGE LA MODERNIDAD NO PODEMOS NEGAR QUE NO HACEMOS QUE LA LABOR LEGISLATIVA Y DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS QUE



RIGEN LAS RELACIONES Y CONDUCTAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS NO PUEDE MANTENERSE AL MARGEN DE ESTA NUEVA DINÁMICA, ES NECESARIO ABRIR FRONTERAS Y EMPEZAR A TEJER PUENTES QUE UNA NUEVAMENTE LA LABOR LEGISLATIVA CON LOS CIUDADANOS, POR OTRA PARTE Y DE MANERA DESAFORTUNADA EL FLAGELO QUE REPRESENTA EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN SE MANIFIESTA EN UN AMPLIO ESPECTRO DE ACCIONES Y ACTITUDES QUE DEGENERAN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE CADA INTEGRANTE DE NUESTRA COMUNIDAD Y OBSTACULIZAN LAS LEGÍTIMAS PRÁCTICAS QUE BUSCAN FORTALECER LOS IDEALES DEMOCRÁTICOS, LA APERTURA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO DEBE SER LA EXCEPCIÓN EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA APERTURA DEBE SER ALGO REAL PALPABLE Y PERMANENTE Y DEBE SER ACCESIBLE PARA TODO AQUEL QUE QUIERA INTEGRAR UNA OPINIÓN EN PARTICULAR PERMITIENDO ASÍ LA INTERACCIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS TAN NECESARIA PARA TENER EL ACCESO A UNA VIDA QUE SE RIJA POR LOS IDEALES QUE MARCAN LOS DERECHOS HUMANOS NINGUNA EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL TENDRÁ ÉXITO Y ANTES NO SEA ACOMETE DE MANERA DECIDIDA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONTRA LA INHIBICIÓN DE LAS PRERROGATIVAS QUE ATAÑEN A LOS HUMANOS, CONTRA LA NEGACIÓN A LA APERTURA INSTITUCIONAL QUE REQUIEREN ESTOS NUEVOS TIEMPOS, LA IMPUNIDAD TAMBIÉN SE VE COBIJADA POR LA LIMITACIÓN DE ACCESO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR ESO URGEN ACCIONES QUE NOS LLEVEN A RECUPERAR LA CREDIBILIDAD, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, URGEN ACCIONES PARA ACTIVAR LA



PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ASPIRACIONES DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA VERDADERA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO REPRESENTA UNO DE LOS ANHELOS QUE ADVIERTEN LOS PRINCIPIOS DE LAS VERDADERAS DEMOCRACIAS, A TRAVÉS DEL ACTUAL INICIATIVA SE PROPONE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE DURANGO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS A LA MISMA, LOS CUALES CONTIENEN NUEVOS APARTADOS INCLUYEN LOS PRINCIPIOS BAJO LOS QUE SE RIGEN LAS ACCIONES DE PARLAMENTO ABIERTO, COMO LO SON LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO LEGISLATIVO, Y CREO QUE LA MÁS IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INSTRUYE LAS DIRECTRICES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CABILDEO ADEMÁS DE SU DEFINICIÓN PARA EFECTOS DE SU APLICACIÓN, SE ESPECIFICAN LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO ADEMÁS DE INTEGRAR A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA LA GESTIÓN DEL CONGRESO LOCAL EN DICHO RUBRO, DE IGUAL FORMA CONTEMPLAN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA FORTALECER EL TRABAJO PARLAMENTARIO MEDIANTE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD EN ACTIVIDADES LEGISLATIVAS E INTEGRAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS LEYES O DECRETOS VIGENTES ENTRE OTRAS, CON ESTO PODREMOS SOCIALIZAR NUESTRA LABOR QUE CONOZCAN LOS CIUDADANOS QUE



ESTAMOS HACIENDO Y POR SUPUESTO LO MÁS IMPORTANTE DAREMOS UN PASO DECIDIDO E HISTÓRICO HACIA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA QUE LOS JÓVENES COMO LIZBETH PUEDAN SENTIRSE REALMENTE SENTADOS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO , LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE OMISIÓN DE CUIDADO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**



PRESENTE S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los Diputados **DAVID RAMOS ZEPEDA y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de omisión de cuidado, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es común que entre nuestra sociedad desafortunadamente se desconozca la legislación aplicable y vigente de las diversas materias que integran la regulación normativa, por lo que es frecuente que se verifiquen, por parte de los ciudadanos, conductas delictivas que muchas ocasiones no son contempladas como tales por los mismos.

La conducta de omisión de cuidados, contemplada dentro de nuestro código penal, es un delito poco mencionado pero que suele ser más común y más frecuente de lo que se piensa o se conoce dentro de nuestra comunidad, ya que en no pocos casos, padres de familia, hijos, nietos u otras personas, incurren en acciones que pueden ser, sin ningún problema, calificadas como tal conducta antijurídica.

Por otro lado, de entre las principales dificultades que en la actualidad se enfrentan los adultos mayores de nuestra localidad y en general del país entero, es la concerniente al ámbito laboral. Ello mayormente ocasionado por su edad avanzada, que se toma como excusa por demasiadas empresas dentro del sector productivo para no contratarlos o en otros casos llegan a la jubilación con una pensión muy por debajo de lo necesario para procurarse una vida digna y con la cobertura adecuada de sus necesidades.

Asimismo y tristemente pero con más frecuencia de lo que se pudiera pensar, hay hijos o nietos que por diversas circunstancias o simplemente por ingratitud, dejan en total abandono o en estado de desamparo a sus progenitores, entendiéndose a tales como parientes en línea recta ascendente de una persona pudiendo ser padres, abuelos o incluso bisabuelos.

En relación con lo anterior, también podemos citar al respecto casos que, incluso han sido documentados y hechos del conocimiento público, en los que se deja a su suerte a personas que no se pueden valer por sí mismas, como resulta ser un discapacitado, lo que ha llegado a tener consecuencias fatales tales como la muerte.

Por su parte, la redacción del tipo delictivo que se aprecia en la actualidad para el delito de omisión de cuidados, incluido en el artículo 190 del Código Penal vigente en nuestro Estado resulta deficiente, por lo que es menester realizar las correcciones que permitan a los



juzgadores y agentes del ministerio público que conozcan de dicho delito, acceder a las herramientas legales para la adecuada impartición de justicia.

Así pues y por lo anterior, la actual iniciativa propone también, se aumenten y adecúen las penas señaladas para el caso del delito de omisión de cuidado ya que, en comparación con otras conductas delictivas incluidas en nuestro Código Penal vigente, se aprecia incoherente por la menor protección a la integridad de quien padezca el delito en mención, como así sucede mediante las penas actuales.

Se agrega también por la actual propuesta de reforma, la pena de la pérdida de la custodia cuando el sujeto activo la ejerza y para el caso de que este no tenga la patria potestad o tutela sobre la víctima, por lo que resulta más amplia y apropiada la redacción que se formula.

Lo anterior, se adhiere por la razón de que existen situaciones, de hecho y de derecho, en las que una persona se puede encontrar bajo el cuidado de quien no tenga la patria potestad o no ejerza sobre la víctima la tutela legítima, pero sí la custodia.

Se hace extensiva también la protección a personas enfermas en razón de que, en muchas ocasiones el padecimiento que pueda presentar una persona que le impida proporcionarse para sí mismo la cobertura de sus necesidades básicas de manera temporal, no le es suficiente para ser reconocido como incapaz o persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, toda vez que en muchos casos es solamente mediante una resolución judicial que se puede atribuir esa condición.

Además, se propone la pena de pérdida de derechos hereditarios para todo aquel que siendo sujeto activo del delito, tenga derecho a acceder a ello, no solo por la relación de parentesco en línea ascendente que pueda guardar con respecto a la víctima o si fuere su tutor como se establece en la actualidad, sino por el hecho de resultar culpable del delito de omisión de cuidado.

Lo anterior ya que, en muchos casos el sujeto activo no tiene relación de parentesco en línea ascendente con la víctima o esta no tiene tutor como actualmente previene la redacción del delito materia de la presente, sino que, como nada extraño resulta, en muchas ocasiones es un familiar con parentesco en línea descendente o colateral el que se hace cargo del cuidado de quien no se puede valer por sí mismo por cualquier circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 190 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 190. Se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cuarenta a doscientas noventa veces la Unidad de Medida y Actualización y se le privará de la patria potestad o de la tutela o custodia, al que abandone a menores de edad o personas enfermas, o a persona mayor de sesenta años o persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, o a persona incapaz de cuidarse o por sí misma exponiéndolas a un peligro en su integridad física, teniendo la obligación de cuidarla.

A quien tenga el deber legal de cuidado y alimentación de una persona mayor de setenta años o menor de edad o de la persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho y omita su obligación y con motivo de ello ponga en peligro la vida, la salud o integridad de la persona bajo su cuidado, se le impondrá de uno a seis años de prisión y multa de cien a trescientas cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Si con motivo de la omisión de cuidado sobreviene la muerte de la víctima, se impondrá pena de tres a ocho años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Independientemente de la pena a la que se condene al sujeto activo del delito, además se le privará de los derechos sucesorios que tuviera con relación a la víctima, ya sea por disposición legal o por designación previa de esta si por la omisión de cuidado le sobreviene su muerte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de Septiembre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA



DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES COMÚN QUE ENTRE NUESTRA SOCIEDAD DESAFORTUNADAMENTE SE DESCONOZCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE DE LAS DIVERSAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA REGULACIÓN NORMATIVA POR LO QUE ES FRECUENTE QUE SE VERIFIQUEN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONDUCTAS DELICTIVAS EN MUCHAS OCASIONES NO SON CONSIDERADAS COMO TALES POR LOS MISMOS, LA CONDUCTA DE OMISIÓN DE CUIDADOS CONTEMPLADA DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL ES UN DELITO POCO MENCIONADO PERO QUE SUELE SER MÁS COMÚN Y MÁS FRECUENTE DE LO QUE SE PIENSA, O SE CONOCE DENTRO DE LO QUE SE PIENSA Y SE CONOCE POCO DENTRO DE NUESTRA COMUNIDAD YA QUE NO POCOS CASOS PADRES DE FAMILIA, HIJOS, NIETOS U OTRAS PERSONAS, INCURREN EN ACCIONES QUE PUEDEN SER Y NINGÚN PROBLEMA CALIFICADOS COMO DICHA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, ASIMISMO TRISTEMENTE PERO CON MÁS FRECUENCIA DE LO QUE SE PUDIERA PENSAR HAY HIJOS O NIETOS QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS O SIMPLEMENTE POR INGRATITUD DEJAN EN TOTAL ABANDONO O EN ESTADO DE DESAMPARO A SUS PROGENITORES PUDIENDO SER PADRES ABUELOS



Y EN CASOS HASTA BISABUELOS, EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR TAMBIÉN PODEMOS CITAR AL RESPECTO CASOS QUE INCLUSO HAN SIDO DOCUMENTADOS Y HECHOS DEL CONOCIMIENTO PÚBLICOS EN LOS QUE SE DEJA A SU SUERTE A PERSONAS QUE NO SE PUEDEN VALER POR SÍ MISMAS, COMO RESULTA SER UNA PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD LO QUE HA LLEGADO A TENER CONSECUENCIAS FATALES CÓMO LA MUERTE, POR SU PARTE LA REDACCIÓN DEL TIPO DELICTIVO QUE SE APRECIA EN LA ACTUALIDAD PARA EL DELITO DE OMISIÓN DE CUIDADOS EN EL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO RESULTA DEFICIENTE, POR LO QUE ES MENESTER REALIZAR LAS CORRECCIONES QUE PERMITEN A LOS JUGADORES Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE CONOZCAN DE DICHO DELITO ACCEDER A LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA LA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ PUES SÍ POR LO ANTERIOR LA ACTUAL INICIATIVA PROPONE TAMBIÉN SE AUMENTEN Y ADECUEN LAS PENAS SEÑALADAS PARA EL CASO DE DELITO OMISIÓN DE CUIDADO YA QUE EN COMPARACIÓN CON OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE SE APRECIA INCOHERENTE POR LA MENOR PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD DE QUIÉN PADEZCA EL DELITO EN MENCIÓN, COMO ASÍ SUCEDE MEDIANTE LAS PENAS ACTUALES SE AGREGA TAMBIÉN POR LA ACTUAL PROPUESTA DE REFORMA LA PÉRDIDA DE LA CUSTODIA CUANDO EL SUJETO ACTIVO EJERZA PARA EL CASO DE ESTE NO TENGA LA PATRIA POTESTAD O TUTELA SOBRE LA VÍCTIMA, POR LO QUE RESULTA MÁS AMPLIA Y APROPIADA LA REDACCIÓN QUE SE FÓRMULA, LO ANTERIOR SE ADHIERE POR LA RAZÓN DE QUE EXISTEN



SITUACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EN LAS QUE PERSONAS QUE NO PUEDEN ENCONTRAR QUE O SE PUEDEN ENCONTRAR BAJO EL CUIDADO DE QUIÉN LO TENGA LA PATRIA POTESTAD O NO EJERZA SOBRE LA VÍCTIMA LA TUTELA LEGÍTIMA PERO SI LA CUSTODIA, SE HACE EXTENSIVA TAMBIÉN LA PROTECCIÓN A PERSONAS ENFERMAS EN RAZÓN DE QUE EN MUCHAS OCASIONES EL PADECIMIENTO QUE PUEDAN PRESENTAR UNA PERSONA QUE LE IMPIDA PROPORCIONARSE PARA SÍ MISMO LA COBERTURA SUS NECESIDADES BÁSICAS DE MANERA TEMPORAL, NO LE ES SUFICIENTE PARA SER RECONOCIDO COMO UNA PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD TODA VEZ QUE EN MUCHOS CASOS ES SOLAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE SE PUEDE ATRIBUIR ESA CONDICIÓN, ADEMÁS SE PROPONE LA PÉRDIDA DE DERECHOS HEREDITARIOS PARA TODO AQUEL QUE SIENDO SUJETO ACTIVO DEL DELITO TENGA EL DERECHO A ACCEDER A ELLO NO SOLO POR RELACIÓN DE PARENTESCO EN LÍNEA ASCENDENTE QUE PUEDA GUARDAR CON RESPECTO A LA VÍCTIMA O SI FUERA TUTOR CÓMO ESTABLECEN LA ACTUALIDAD Y NO SIMPLEMENTE POR RESULTAR RESPONSABLE DEL DELITO, LO ANTERIOR YA QUE EN MUCHOS CASOS EL SUJETO ACTIVO NO TIENE RELACIÓN DE PARENTESCO EN LÍNEA ASCENDENTE CON LA VÍCTIMA O ESTA NO TIENE TUTOR COMO ACTUALMENTE PREVIENE LA REDACCIÓN DEL DELITO DE LA MATERIA PRESENTE SI NO COMO NADA EXTRAÑO RESULTA EN MUCHAS OCASIONES ES UN FAMILIAR CON PARENTESCO EN LÍNEA DESCENDENTE O COLATERAL EL QUE SE HACE CARGO DEL CUIDADO DE QUE NO SE PUEDE VALER POR SÍ MISMO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA PARA FORTALECER LA REDACCIÓN ACTUAL DEL TIPO PENAL DEL DELITO DE OMISIÓN DE CUIDADO Y PROPONEMOS EL AUMENTO DE LAS PENAS PARA QUE SE CASTIGUE HASTA 4 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 8 AÑOS SI A CAUSA DEL DELITO SE OCASIONA LA MUERTE DE LA VÍCTIMA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES, EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO



PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los Diputados **DAVID RAMOS ZEPEDA y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a **la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, en materia de obligaciones de los trabajadores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo es una necesidad y un derecho, es una condición indispensable para el desarrollo y progreso humano, pero también es una prerrogativa que conlleva tanto facultades como obligaciones dentro de las relaciones derivadas de su ejercicio; es decir, se presenta el intercambio de bienes como la labor personal subordinada por un lado y la retribución en monetario por el otro.

Por su parte, ante la necesidad de la implementación de restricciones a la movilidad debido a los riesgos ocasionados por el virus SARS-COV2, las condiciones y labores que se realizan en la mayoría de los centros de trabajo de nuestro país se han visto modificadas, lo que en muchos casos ha significado el que se permita a los trabajadores realizar su función dentro de la empresa o dependencia desde su hogar, como así ha ocurrido con los profesionales de la educación del sector público y privado, entre muchos otros.

Las medidas que tanto el gobierno federal como los de las entidades han venido activando desde que los casos de contagios por coronavirus se han disparado en nuestro país, obedecen a las necesidades que se deben atacar para la prevención de dichos contagios y su aumento, además de buscar el resguardo y cuidado de la salud, la vida y el bienestar de la población en general.



Por otro lado, las obligaciones de aquellos trabajadores de las entidades que se les ha permitido el resguardo en sus hogares y la ausencia de los centros laborales respectivos con motivo de las acciones realizadas en pro de su propio bienestar y salud, no se pueden vulnerar por voluntad unilateral de los mismos, ya que, si bien el derecho a la salud es un derecho superior ante las circunstancias que nos ha presentado la pandemia por la que atraviesa el mundo entero, el tiempo que se debiera destinar al trabajo remunerado se debe ocupar en acatar las obligaciones laborales, cuando así sea posible o requerido pues, si bien la parte patronal cumple con su obligación de continuar sufragando el pago al personal que labora para cada dependencia, también por parte los trabajadores subsisten las responsabilidades que se derivan de la relación laboral.

La facilidad que se ha otorgado al sector laboral de nuestro país para que pueda laborar desde su casa, tiene su origen en la prevención y cuidado de la salud y la vida de los trabajadores, sus familias y la población en general, por lo que la intención de los gobiernos estatales es brindar la facilidad al personal correspondiente para el cuidado de su integridad, entre otras.

Al respecto podemos decir que, por desgracia, se han presentado y conocido muchos casos en los que trabajadores de las diversas dependencias que no asisten a los centros de trabajo debido al cumplimiento por parte de las dependencias de las medidas implementadas tales como las de mantenerse en casa, han abusado de la misma y es común que se encuentren realizando actividades en el exterior que de no haberse presentado la pandemia no las hubieran ejecutado pues, en muchas ocasiones las hacen en horario y días laborables, lo que, en otras palabras, se puede entender como una falta al cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Por lo anteriormente expuesto y manifestado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a través de la presente iniciativa propone modificar diversas fracciones del artículo 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, para adicionar a las obligaciones de dichos trabajadores la consistente en evitar la ejecución de actos que pongan en riesgo su salud e integridad y la de sus compañeros; también la de asistir puntualmente a sus labores en el lugar que para ello sea designado o permitido y en los horarios que corresponda.

También se adiciona la fracción X al citado artículo para que en caso de fuerza mayor, como la declaración de pandemia, los trabajadores realicen la función respectiva desde sus hogares mediante el uso de las tecnologías de la información en los horarios laborales de manera profesional.

Además de lo anterior, para aquellos que ante una situación de fuerza mayor como la actual contingencia sanitaria no asistan a sus centros de trabajo y no puedan realizar su función a distancia, deberán mantenerse en reporte constante y periódico con sus jefes inmediatos y a su disposición permanente en los horarios laborales.



Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 59 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 59...

I a la IV...

V. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, **su salud, su integridad** y la de sus compañeros.

VI. Asistir puntualmente a sus labores **en el lugar designado o permitido y en los horarios que corresponda.**

VII a la IX...

X. En caso contingencia sanitaria declarada, de emergencia por fenómenos meteorológicos o cualquier otro caso de fuerza mayor o situación que implique el acatamiento de medidas de protección civil por las que se precise o requiera la no asistencia personal de los trabajadores a los centros de trabajo, estos deberán desempeñar la labor respectiva de manera no presencial mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, siempre que así lo permita su función y conforme las medidas implementadas, con la misma atingencia, cuidado y esmero que en cualquiera otro tiempo.

Aquellos trabajadores que por las labores específicas que desempeñan dentro de sus centros de trabajo no puedan realizarlas de manera no presencial y que en acatamiento de las medidas o restricciones establecidas en las situaciones señaladas en el párrafo anterior no asistan personalmente al centro laboral respectivo, se deberán mantener en reporte constante y periódico con sus jefes inmediatos y a su disposición de manera permanente en los horarios laborales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de Septiembre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TRABAJO ES UNA NECESIDAD Y ES UN DERECHO ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO PERO TAMBIÉN ES UNA PRERROGATIVA QUE CONLLEVA TANTO FACULTADES COMO OBLIGACIONES DENTRO DE LAS RELACIONES DERIVADAS DE SU EJERCICIO, ES DECIR REPRESENTA EL INTERCAMBIO DE BIENES COMO LA LABOR PERSONAL SUBORDINADA



POR UN LADO Y LA RETRIBUCIÓN EN MONETARIO POR EL OTRO, POR SU PARTE ANTE LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD DEBIDO A LOS RIESGOS OCASIONADOS POR EL VIRUS COVID, LAS CONDICIONES Y LABORES QUE SE REALIZAN EN MUCHOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE NUESTRO PAÍS SE HAN VISTO MODIFICADAS LO QUE EN MUCHOS CASOS HA SIGNIFICADO EL QUE SE PERMITA A LOS TRABAJADORES REALIZAR SU FUNCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA DESDE SU HOGAR, CÓMO ASÍ OCURRIÓ CON LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ENTRE MUCHOS OTROS, LAS MEDIDAS QUE TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO LOS DE LAS ENTIDADES ACTIVARON DESDE QUE LOS CASOS DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS SE DISPARARON EN NUESTRO PAÍS OBEDECEN A LAS NECESIDADES QUE SE DEBEN DE ATACAR PARA LA PREVENCIÓN DE DICHOS CONTAGIOS Y SU AUMENTO ADEMÁS DE BUSCAR EL RESGUARDO CUIDADO DE LA SALUD LA VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, POR OTRO LADO LAS OBLIGACIONES DE AQUELLOS TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES QUE SE LES HA PERMITIDO EL RESGUARDO EN SUS HOGARES Y LA AUSENCIA EN LOS CENTROS LABORALES, CON MOTIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN PRO DE SU PROPIO BIENESTAR Y SALUD NO SE PUEDEN VULNERAR POR VOLUNTAD UNILATERAL DE LOS MISMOS YA QUE SI BIEN EL DERECHO A LA SALUD ES UN DERECHO SUPERIOR ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS HA PRESENTADO LA PANDEMIA POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNDO ENTERO, EL TIEMPO QUE SE DEBIERA DESTINAR AL TRABAJO REMUNERADO SE DEBE OCUPAR EN



ACATAR LAS OBLIGACIONES LABORALES CUANDO ASÍ SEA POSIBLE O REQUERIDO PUES, SI BIEN LA PARTE PATRONAL CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN DE CONTINUAR SUFRAGANDO EL PAGO AL PERSONAL QUE LABORA PARA CADA DEPENDENCIA TAMBIÉN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, SUBSISTEN LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVAN DE LA RELACIÓN LABORAL, LA FACILIDAD QUE SEA OTORGADO AL SECTOR LABORAL DE NUESTRO PAÍS PARA QUE PUEDA LABORAR DESDE SU CASA TIENE SU ORIGEN EN LA PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD, A LA VIDA DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, POR LO QUE LA INTENCIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES ES BRINDAR LA FACILIDAD AL PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA EL CUIDADO DE SU INTEGRIDAD ENTRE OTRAS, AL RESPECTO PODEMOS DECIR QUE POR DESGRACIA SE HAN PRESENTADO Y CONOCIDO CASOS EN QUE TRABAJADORES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE NO ASISTEN A LOS CENTROS DE TRABAJO DEBIDO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TALES COMO LAS DE MANTENERSE EN CASA SE ABUSADO DE LA MISMA Y ES COMÚN QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR QUE DE NO HABERSE PRESENTADO LA PANDEMIA NO LAS HUBIERAN EJECUTADO, PUES EN MUCHAS OCASIONES LAS HACEN EN HORARIO Y DÍAS LABORALES LO QUE NO TRAS PALABRAS SE PUEDE ENTENDER COMO UNA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEMOS MODIFICAR DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PARA ADICIONAR A LAS OBLIGACIONES DE DICHS TRABAJADORES LA CONSISTENTE EN EVITAR LA EJECUCIÓN DE ACTOS QUE PONGAN EN RIESGO SU SALUD E INTEGRIDAD Y LA DE SUS COMPAÑEROS, TAMBIÉN LA DE ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS A SUS LABORES EN EL LUGAR QUE PARA ELLO SE HA DESIGNADO PERMITIDO Y EN LOS HORARIOS QUE CORRESPONDAN TAMBIÉN SE ADICIONA LA FRACCIÓN DÉCIMA AL CITADO ARTÍCULO PARA QUE EN CASO DE FUERZA MAYOR COMO LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA LOS TRABAJADORES REALIZAN LA FUNCIÓN RESPECTIVA DE SUS HOGARES MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HORARIOS LABORALES DE MANERA PROFESIONAL, QUISIÉRAMOS PENSAR QUE YA NO HABRÁ MÁS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y ACTIVIDADES A CAUSA DE LA ACTUAL PANDEMIA PERO NO TENEMOS LA SEGURIDAD DE QUE ASÍ SERÁ, POR LO CUAL Y PARA POSTERIORES OCASIONES DE SER EL CASO DEBEMOS DE ESTAR PREPARADOS PARA CONDUCIRNOS DE MANERA LEGAL Y ADECUADA EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO Y EN CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE SEA REQUERIDO ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO Y LA INICIATIVA SEÑALADA SETURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos **diputadas y diputados, Christian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley Orgánica del Congreso del Estado, como es sabido, tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Congreso, sus integrantes y órganos.

En ese sentido, enmarca la manera en que habrá de regirse la vida interna de esta soberanía, de los servidores públicos que en él se desarrollan y sobre todo la manera en que se propiciara un óptimo desempeño del poder legislativo.

En ese mismo orden de ideas, se establecen tanto los derechos, así como las obligaciones de las y los representantes populares. Entre los que podemos destacar los siguientes:

Derechos:



- Proponer las medidas que consideren adecuadas para la solución de los problemas que planteen;
- gozarán de las prerrogativas y derechos que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y esta Ley.
- Hacer del conocimiento del Congreso del Estado cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectiva

Obligaciones:

- Ser defensores de los derechos de los habitantes que representan
- Vigilar que los servidores públicos presten un servicio eficaz y honesto a la ciudadanía;
- Ser gestores de la solución de los problemas que afecten a los habitantes de sus distritos o a sus representaciones proporcionales minoritarias;
- Asistir a las reuniones de las comisiones de las que formen parte y a las cuales hayan sido citados con oportunidad.

Atendiendo a lo establecido en el último punto referente a las obligaciones de los diputados, encontramos que estos, durante el desarrollo de las sesiones, están obligados a emitir su voto en los asuntos que corresponda. Por lo cual, nos permitimos establecer a la letra el artículo 218, de la norma orgánica del poder legislativo:

“Artículo 218. - Ningún Diputado deberá salir del recinto plenario mientras se emite y recoge una votación, ni excusarse de votar a favor, en contra o en abstención, excepto en los casos expresamente previstos en esta ley.”

En ese sentido, dentro de las facultades del presidente de la Mesa Directiva, se enmarca la atribución de *conducir los debates y las deliberaciones* que se presenten en las sesiones del pleno, sin embargo, hemos sido testigos que esta facultad se ve imposibilitada, dado que en ocasiones los integrantes de la legislatura, hacen caso omiso a lo establecido en el artículo estipulado en el párrafo anterior, ya sea por cuestiones políticas o simplemente por desconocimiento de que se está llevando a cabo la votación.

En ese sentido y derivado del análisis de derecho comparado con la normatividad interna de congresos de otras entidades federativas y del propio congreso de la unión, podemos encontrar que se establecen las siguientes disposiciones normativas:

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 47. 1. Se computará como inasistencia de la diputada o del diputado a una Sesión cuando:

I. No registre su asistencia al inicio.

II. En caso de votación nominal no vote o no manifieste su abstención en al menos, un tercio de los proyectos de ley o decreto que se discutan en la Sesión, salvo que exista justificación.

Derivado de lo anterior, dentro del Artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que Los diputados y senadores que no concurran a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León

ARTÍCULO 13.-

Cuando un Diputado no asista a las sesiones del Pleno del Congreso, le será descontada de su dieta el equivalente a su percepción diaria bruta, y en el caso de inasistencia a las Comisiones y Comités se les descontará la mitad de su dieta equivalente a su percepción diaria, con excepción de los casos a que se refiere el Artículo 14 del presente Reglamento.

En los casos en que el Diputado asista con retraso por más de treinta minutos o se ausente de las sesiones de las Comisiones o Comités, le será dejado de otorgar de su percepción diaria bruta la parte proporcional que corresponda al retraso, o ausencia o en su caso, el tiempo que falte para la terminación de la sesión respectiva.

Derivado de lo anterior, nos damos cuenta que, en distintas legislaturas de nuestro país, se establecen sanciones para aquellos legisladores que descaten las disposiciones que regulan su funcionamiento y organización interna.

En ese sentido, quienes integramos el grupo parlamentario de MORENA de esta sexagésima Novena Legislatura, consideramos permitente que nuestra ley orgánica, no solo estipule de manera enunciativa que las y los diputados deben emitir su voto, en cualquier sentido, en todas



y cada una de los asuntos que así lo requiera. Sino que, debe establecerse una sanción para aquellos que desacaten esta disposición.

Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es establecer que aquellos diputados que estén presentes en las sesiones y no emitan su voto en los asuntos que así lo requieran, serán acreedores a una sanción, es decir, no tendrán derecho a recibir la dieta a la que tienen derecho de manera equivalente a su percepción diaria bruta.

Con lo anterior, coadyuvamos a garantizar que, los asuntos que así lo requieran, obtengan los votos necesarios; además de afianzar que las y los legisladores, den cabal cumplimiento a las disposiciones enmarcadas en la ley orgánica del congreso del estado.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 218. Ningún Diputado deberá salir del recinto plenario mientras se emite y recoge una votación, ni excusarse de votar a favor, en contra o en abstención, excepto en los casos expresamente previstos en esta ley.

La o el diputado que desacate lo establecido en el párrafo anterior, no tendrá derecho a recibir los emolumentos establecidos en el artículo 37 de la presente Ley, de manera equivalente a su percepción diaria bruta.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. –El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de septiembre de 2021.

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ



DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NUESTRA LEY ORGÁNICA COMO ES SABIDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO SUS INTEGRANTES Y SUS ÓRGANOS, EN ESE SENTIDO ENMARCA LA MANERA EN QUE HABRÁ DE REGIRSE LA VIDA INTERNA DE ESTA SOBERANÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ÉL SE DESARROLLAN Y SOBRE TODO LA MANERA EN QUE SE PROPICIA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL PODER LEGISLATIVO, EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS PODEMOS ESTABLECER QUE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA SE ENMARCA LA DE ASISTIR A LA REUNIONES A LAS CUALES HAYAMOS SIDO CONVOCADOS, CON OPORTUNIDAD DEBIDO A



ESTA OBLIGACIÓN ME PERMITO CITAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 218 DEL ORDENAMIENTO MENCIONADO, “NINGÚN DIPUTADO DEBERÁ SALIR DEL RECINTO PLENARIO MIENTRAS EMITE Y RECOGE UNA VOTACIÓN NI EXCUSARSE DE VOTAR A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN EXCEPTO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA LEY”, SIN EMBARGO HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE EN CIERTAS OCASIONES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SE VE IMPOSIBILITADO EN CONDUCIR LAS DELIBERACIONES QUE SE TOMAN EN EL PLENO AL NO CONTAR CON LOS VOTOS NECESARIOS A PESAR DE CONTAR CON EL QUORUM REQUERIDO Y PARA PODER CONTINUAR CON EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA ME PERMITIRÉ HACER UN PEQUEÑO PARÉNTESIS PARA HACER ÉNFASIS QUÉ DERIVADO DE UN ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO DE LAS LEYES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE DISTINTAS LEGISLATURAS, PUDIMOS ENCONTRAR QUE SE ESTIPULAN SANCIONES CUANDO LOS DIPUTADOS QUEBRANTAN LAS DISPOSICIONES QUE EN ELLAS CONTIENEN, POR EJEMPLO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ESTABLECE TODO UN PROCEDIMIENTO PARA PODER LLEVAR A DETERMINAR UNA INASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA SIN EMBARGO, DE LLEGAR ESTÁ A CONFIRMARSE NUESTRA CONSTITUCIÓN GENERAL EN EL ARTÍCULO 64 ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES QUE NO CONCURRAN A UNA SESIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA NO TENDRÁN DERECHO A LA DIETA CORRESPONDIENTE AL DÍA QUE FALTE, POR SU PARTE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE IGUAL MANERA SE IMPONE LA SANCIÓN



ANTES MENCIONADA AQUELLOS QUE NO ASISTAN A LAS SESIONES DEL PLENO LAS COMISIONES Y A LOS COMITÉS, POR LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA QUE PARA EFECTOS DE ESTA INICIATIVA SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE EMITIR NUESTRO VOTO CUANDO ESTÉ SEA REQUERIDO QUIÉNES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE NUESTRA LEY ORGÁNICA NO SOLO ESTIPULE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO QUÉ ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA UNA SANCIÓN PARA AQUELLOS LEGISLADORES QUE DESACATEN ESTA DISPOSICIÓN, COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE LA MEJOR MANERA DE REFRENDAR NUESTRO COMPROMISO CON CADA UNO DE LAS PERSONAS QUE NOS BRINDARON SU CONFIANZA PARA PODER REPRESENTARLOS DESDE ESTA SOBERANÍA ES MANEJAR NUESTRAS ACTUACIONES CONFORME LO ESTABLECE NUESTRA NORMATIVA INTERNA NO ES POSIBLE QUE EN OCASIONES POR DESCUIDO O POR NO CONVENIR A LOS INTERESES PERSONALES O DE GRUPOS SE OMITE UNA VOTACIÓN CUANDO LAS DISPOSICIONES SON BASTANTES CLARAS, TENEMOS QUE VOTAR YA SEA FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN ES POR ESO QUE ESTAMOS PRESENTANDO ESTÁ INICIATIVA PARA PODER IMPLEMENTAR SANCIONES A QUIENES A QUIENES NO LLEVEN A CABO SU VOTACIÓN AL ESTAR PRESENTES EN LA SESIÓN, GRACIAS PRESIDENTE ES CUÁNTO GRACIAS COMPAÑEROS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: PARA ADHERIRSE DIPUTADO, EN BASE AL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LE PREGUNTO SEÑOR DIPUTADO SI ACEPTA LA PROPUESTA DE SUSCRIBIR EN ADHESIÓN A SU INICIATIVA, SE ADHIERE EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, MUCHAS GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE TOME NOTA DE LA ADHESIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 170; SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 171 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 173 BIS I, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN



ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR
LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos **diputadas y diputados, Christian Alán Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Salud que fue publicada en el año de 1984, contemplaba las primeras disposiciones en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Mientras que las reformas aprobadas en 1987 al citado cuerpo normativo, sentaron las bases para poder llevar a cabo la realización de trasplantes, con la implementación del Programa y el Registro Nacional de Trasplantes y de normas técnicas relacionadas con estas prácticas.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, ha emitido una serie de principios rectores acerca de los trasplantes y donación de órganos, con la finalidad de proporcionar un marco ordenado, ético y aceptable para la adquisición y trasplante de células, tejidos y órganos humanos. En síntesis, podemos enmarcar los siguientes principios:

- Principio Rector 1
Podrán extraerse células, tejidos y órganos del cuerpo de personas fallecidas para fines de trasplante si: a) se obtiene el consentimiento exigido por la ley; y b) no hay razones para pensar que la persona fallecida se oponía a esa extracción.
- Principio rector 2.
Los médicos que hayan determinado la muerte de un donante potencial no deberán participar directamente en la extracción de células, tejidos u órganos de ese donante ni en los procedimientos subsiguientes de trasplante, ni ocuparse de la asistencia a los receptores previstos de esas células, tejidos y órganos.
- Principio Rector 3.
Las donaciones de personas fallecidas deberán desarrollarse hasta alcanzar su máximo potencial terapéutico, pero los adultos vivos podrán donar órganos de conformidad con la reglamentación nacional. En general, los donantes vivos deberán estar relacionados genética, legal o emocionalmente con los receptores.
- La donación de personas vivas es aceptable si se obtiene el consentimiento informado y voluntario del donante, se le garantiza la atención profesional, el seguimiento se organiza debidamente y se aplican y supervisan escrupulosamente los criterios de selección de los donantes. Los donantes vivos deberán ser informados de los riesgos, beneficios y consecuencias probables de la donación de una manera completa y comprensible; deberán ser legalmente competentes y capaces de sopesar la información y actuar voluntariamente, y deberán estar libres de toda coacción o influencia indebida.



- Principio rector 4.
No deberán extraerse células, tejidos ni órganos del cuerpo de un menor vivo para fines de trasplante, excepto en las contadas ocasiones autorizadas por las legislaciones nacionales. Deberán adoptarse medidas específicas para proteger a los menores, cuyo consentimiento se obtendrá, de ser posible, antes de la donación. Lo que es aplicable a los menores lo es asimismo a toda persona legalmente incapacitada
- Principio rector 5
Las células, tejidos y órganos deberán ser objeto de donación a título exclusivamente gratuito, sin ningún pago monetario u otra recompensa de valor monetario. Deberá prohibirse la compra, o la oferta de compra, de células, tejidos u órganos para fines de trasplante, así como su venta por personas vivas o por los allegados de personas fallecidas.
La prohibición de vender o comprar células, tejidos y órganos no impide reembolsar los gastos razonables y verificables en que pudiera incurrir el donante, tales como la pérdida de ingresos o el pago de los costos de obtención, procesamiento, conservación y suministro de células, tejidos u órganos para trasplante.
- Principio rector 6
Se permitirá la promoción de la donación altruista de células, tejidos u órganos humanos mediante publicidad o llamamiento público, de conformidad con la reglamentación nacional. Deberá prohibirse toda publicidad sobre la necesidad o la disponibilidad de células, tejidos u órganos cuyo fin sea ofrecer un pago a individuos por sus células, tejidos u órganos, o a un pariente cercano en caso de que la persona haya fallecido, o bien recabar un pago por ellos. Deberán prohibirse asimismo los servicios de intermediación que entrañen el pago a esos individuos o a terceros.
- Principio rector 7
Los médicos y demás profesionales de la salud no deberán participar en procedimientos de trasplante, ni los aseguradores sanitarios u otras entidades pagadoras deberán cubrir esos procedimientos, si las células, tejidos u órganos en cuestión se han obtenido mediante explotación o coacción del donante o del familiar más cercano de un donante fallecido, o bien si éstos han recibido una remuneración
- Principio rector 8
Los centros y profesionales de la salud que participen en procedimientos de obtención y trasplante de células, tejidos u órganos no deberán percibir una remuneración superior a los honorarios que estaría justificado recibir por los servicios prestados.
- Principio rector 9
La asignación de órganos, células y tejidos deberá regirse por criterios clínicos y normas éticas, y no atendiendo a consideraciones económicas o de otra índole. Las reglas de asignación, definidas por comités debidamente constituidos, deberán ser equitativas, justificadas externamente y transparentes.
- Principio rector 10
Es imprescindible aplicar procedimientos de alta calidad, seguros y eficaces tanto a los donantes como a los receptores. Los resultados a largo plazo de la donación y el trasplante de células, tejidos y órganos deberán evaluarse tanto en el donante vivo como en el receptor, con el fin de documentar los efectos beneficiosos y nocivos. Debe mantenerse y optimizarse constantemente el nivel de seguridad, eficacia y calidad de las células, tejidos y órganos humanos para trasplante, en cuanto productos sanitarios de carácter excepcional. Para ello es preciso instituir sistemas de garantía de la calidad que abarquen la trazabilidad y la vigilancia, y que registren las reacciones y eventos adversos, tanto a nivel nacional como en relación con los productos humanos exportados.
- Principio rector 11
La organización y ejecución de las actividades de donación y trasplante, así como sus resultados clínicos, deben ser transparentes y abiertos a inspección, pero garantizando siempre la protección del anonimato personal y la privacidad de los donantes y receptores.



Con base en estos principios, la misma Organización Mundial de la Salud, ha recomendado que la cifra de donaciones de órganos sea de 20 (veinte) por cada millón de habitantes, sin embargo, lamentablemente en nuestro país al año se logran en promedio 5 por cada millón de habitantes.

De acuerdo al reporte emitido por el centro nacional de trasplantes, donde se establece el estado actual de receptores, donación y trasplantes, durante primer trimestre de 2021, los receptores en lista de espera son los siguientes:

- Riñón: 16,801 pacientes
- Cornea: 5,812 pacientes
- Hígado: 322 pacientes
- Corazón: 48 pacientes

Mientras que el mismo reporte nos muestra en el registro histórico de trasplantes que en 2020, solamente se efectuaron 344 trasplantes de córnea; de los cuales en nuestra entidad solo se realizaron 3 trasplantes de este tipo. Por otra parte, en lo que respecta a los trasplantes de riñón, en 2021 a nivel nacional se realizaron 126 provenientes de donadores fallecidos y 419 de donadores vivos, es decir, un total de 545 trasplantes en todo nuestro país de este órgano vital.

Estas cifras revelan que, en nuestro país, enfrentamos un gran reto en cuanto a la cultura de la donación y trasplante de órganos, originada principalmente por la falta de información, ya que ésta genera una gran incertidumbre y desconfianza en el proceso que implica ésta práctica; por lo que resulta necesario dar una mejor preparación al personal sanitario que participa en estos procesos, así como a educar y concientizar a la población en general, para hacer frente al rechazo a la cultura de la donación.

Sin lugar a dudas el contar con una cultura de donación y trasplante de órganos en nuestra sociedad, puede hacer una gran diferencia ya que, al ser donador de órganos y tejidos al morir, se pueden salvar la vida de 85 pacientes en necesidad, los órganos (corazón, riñones, páncreas, hígado, pulmones e intestinos) pueden ayudar a 8 personas, mientras que las corneas pueden restaurar la vista de 2 pacientes ciegos y los tejidos sanar y mejorar la calidad de vida de otras 75 personas.

Tomando en cuenta la inexistente cultura de donación, aunado a las largas listas de espera de beneficiario y tomando en cuenta que, existen también subregistros de beneficiarios, es decir, aquellos que en un futuro necesitaran un trasplante, es necesario establecer que, la selección de donantes y receptores de trasplantes, deba realizarse bajo los principios de equidad, que no sea discriminatorio y en estricto apego a los derechos humanos.

Además, es indispensable que se trabaje en conjunto, autoridades sanitarias y sociedad civil a fin de fomentar la cultura de la donación y trasplante de órganos de una manera eficaz.

Por todo lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Novena Legislatura, proponemos reformas y adiciones a nuestra ley de salud estatal, a fin de establecer que La Secretaría y servicios de salud, deberán impulsar convenios con las autoridades competentes, a fin de que los tramites que involucren el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, sean considerados prioritarios y de resolución expedita.

Además de establecer que en lo referente a la política en materia de donación y trasplantes deberá guiarse por la transparencia, la equidad y la eficiencia, debiendo protegerse los datos personales de donadores y receptores; así como sus derechos humanos, y, por último se deberán considerar los principios de respeto a la voluntad, a la autonomía y a la dignidad humana.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE



CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 170; SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTICULO 171; SE ADICIONA UNA FRACCION XV AL ARTICULO 173 BIS I; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 170. En lo relativo a la donación, trasplantes y pérdida de la vida, la competencia de la Secretaría y el Organismo, será determinada por los acuerdos de coordinación que se celebren entre el Gobierno Estatal y la Secretaría de Salud a nivel federal.

En lo relativo al trasplante y donación de órganos, la secretaría deberá observar las disposiciones establecidas en el Programa Nacional de Donación de Órganos y tejidos.

ARTICULO 171. - La Secretaría y el Organismo realizarán programas y acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la población, que permitan generar una cultura positiva de la donación de órganos

La Secretaría y el Organismo impulsarán convenios con las autoridades que corresponda, a fin de que los tramites que involucren el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, sean considerados prioritarios y de resolución expedita.

La política en materia de donación y trasplantes deberá guiarse por la transparencia, la equidad y la eficiencia, debiendo protegerse los datos personales de donadores y receptores; así como sus derechos humanos en términos de las disposiciones aplicables. Además, considerar los principios de respeto a la voluntad, a la autonomía y a la dignidad humana.

ARTICULO 173 BIS I. - Para efectos de este título se entiende por:

I a la XIV.-

XV.- Donación: Es el acto por el que el donador, de forma voluntaria y sin mediar pago, remuneración o contraprestación alguna, consiente la disposición de su cuerpo, sus órganos, tejidos y células., en vida o después de su muerte, conforme a lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. –El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de septiembre de 2021.

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA



DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

PRESIDENTE: ME PERMITE TANTITA DIPUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LA AMPLIACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA SU GRUPO PARLAMENTARIO TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUCHAS GRACIAS, NUEVAMENTE SALUDO A TODOS Y TODAS MIS COMPAÑEROS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN NUESTRO PAÍS PODEMOS DECIR QUE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE



ÓRGANOS ES RELATIVAMENTE RECIENTE, TODA VEZ QUE FUE HASTA FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA CUANDO SE SENTARON LAS BASES PARA PODER LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE TRASPLANTES CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y EL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, ASÍ COMO LAS NORMAS TÉCNICAS QUE REGULAN DICHAS PRÁCTICAS ADEMÁS, PODEMOS MENCIONAR QUE EL ESTADO MEXICANO COMO PARTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ATIENDE DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR ORGANISMOS COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INICIATIVA PODEMOS MENCIONAR LOS PRINCIPIOS RECTORES ACERCA DE LOS TRASPLANTES Y DONACIONES DE ÓRGANOS MISMOS QUE FUERON PROMULGADOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN MARCO ORDENADO, ÉTICO Y ACEPTABLE PARA LA ADQUISICIÓN Y TRASPLANTES DE CÉLULAS TEJIDOS Y ÓRGANOS HUMANOS, DE ESTOS 11 PRINCIPIOS PODEMOS ESTABLECER COMO SÍNTESIS DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS DEBE DE SER CONSENTIDA QUE DEBE DESARROLLARSE HASTA ALCANZAR EL MÁXIMO POTENCIAL TERAPÉUTICO, ESTÁ PROHIBIDA LA EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN MENORES DE EDAD SALVO LAS EXCEPCIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS QUE LA DONACIÓN ES GRATUITA SIN NINGÚN PAGO MONETARIO O RECOMPENSA Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN SER DE ALTA CALIDAD, SEGUROS Y EFICACES TANTO A LOS DONANTES COMO A LOS RECEPTORES, DERIVADO DE ESTOS PRINCIPIOS Y DE LOS ANÁLISIS EJECUTADOS POR ESTE MISMO ORGANISMO INTERNACIONAL SE RECOMIENDA QUE LA CIFRA DE DONACIONES DE ÓRGANOS SEA DEL 20 POR CADA MILLÓN



DE HABITANTES SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE NUESTRO PAÍS AL AÑO SE LOGRAN EN PROMEDIO 5 POR CADA MILLÓN DE HABITANTES, DE ESTE MISMO SENTIDO Y DE ACUERDO AL REPORTE EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES DONDE SE ESTIPULA EL ESTADO ACTUAL DE RECEPTORES, DONACIONES Y TRASPLANTES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 LA MAYOR CANTIDAD DE RECEPTORES EN LA LISTA DE ESPERA SON LOS SIGUIENTES DE RIÑÓN 16,801 PACIENTE, DE CÓRNEA 5,812 PACIENTES, DE HÍGADO 322 PACIENTES, EL MISMO REPORTE NOS MUESTRA QUE EN EL 2020 SOLAMENTE SE EFECTUARON 344 TRASPLANTES DE CÓRNEA DE LOS CUALES EN NUESTRA ENTIDAD SOLO SE REALIZARON 3 DE ESTE TIPO, MIENTRAS QUE EN LOS QUE RESPECTA A LOS TRASPLANTES DE RIÑÓN EN 2021 A NIVEL NACIONAL SE REALIZARON 126 PROVENIENTES DE DONADORES FALLECIDOS Y 419 DE DONADORES VIVOS, ES DECIR UN TOTAL DE 545 TRASPLANTES EN TODO NUESTRO PAÍS POR ESTE ÓRGANO VITAL, SIN LUGAR A DUDAS EL CONTAR CON UNA ADECUADA CULTURA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS EN NUESTRA SOCIEDAD PUEDE SER UNA GRAN DIFERENCIA YA QUE AL SER DONADOR DE ÓRGANOS Y TEJIDOS AL MORIR SE PUEDEN SALVAR LA VIDA DE HASTA 85 PACIENTES, LOS ÓRGANOS COMO EL CORAZÓN RIÑONES, PÁNCREAS HÍGADO, PULMONES E INTESTINOS, PUEDEN AYUDAR A 8 PERSONAS MIENTRAS QUE LAS CÓRNEAS PUEDEN RESTAURAR LA VISTA DE DOS PACIENTES CIEGOS Y LOS TEJIDOS, SANAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE OTRAS 75 PERSONAS, POR ELLO RESULTA IMPRESCINDIBLE ESTABLECER QUE LA SELECCIÓN DE DISPONENTES Y RECEPTORES DE TRASPLANTES DEBE REALIZARSE BAJO LOS



PRINCIPIOS DE EQUIDAD QUE NO SEA DISCRIMINATORIO Y EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS ES ESENCIAL UN TRABAJO EN CONJUNTO AUTORIDADES SANITARIAS Y SOCIEDAD CIVIL A FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS DE UNA MANERA EFICAZ POR TODO LO ANTERIOR QUIÉNES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PROPONEMOS REFORMAR Y ADICIONAR A NUESTRA LEY DE SALUD ESTATAL A FIN DE ESTABLECER QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ IMPULSAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE QUE LOS TRAMITES QUE INVOLUCREN EL PROCESO DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE SEAN CONSIDERADOS PRIORITARIOS Y DE RESOLUCIÓN EXPEDITA, ADEMÁS PROPONEMOS ESTABLECER QUE LA POLÍTICA EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DEBERÁ GUIARSE POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y EFICIENCIA DEBIENDO PROTEGERSE LOS DATOS PERSONALES DE DONADORES Y RECEPTORES, ASÍ COMO SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE POR ÚLTIMO QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS DE RESPETO A LA VOLUNTAD A LA AUTONOMÍA Y A LA DIGNIDAD HUMANA, MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS COMPAÑERAS QUE ME PUSIERON ATENCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE ESPERANDO QUE NINGUNO DE NOSOTROS TENGAMOS NINGUNA NECESIDAD DE LA PROMOCIÓN DE ESTA INICIATIVA ESPERAMOS QUE PONGAMOS ATENCIÓN A ESTO MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PRECIOS DE GAS LP EN DURANGO" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, VENGO A ESTA TRIBUNA A TRATAR UNO DE LOS RECLAMOS MÁS SENTIDOS DEL PUEBLO DURANGUENSE, EL CUAL ES DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EN LOS PRECIOS DEL GAS LP ACTUALMENTE LA POBLACIÓN HA SIDO AFECTADA EN TEMAS DE SALUD Y LA ECONOMÍA ESTÁ POR LOS SUELOS DE NUESTRAS FAMILIAS, SE HA VISTO SUMAMENTE AFECTADA CADA VEZ TODA VEZ QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA HAN PERDIDO SUS TRABAJOS Y CON ELLO EL INGRESO A MERMADO SIGNIFICATIVAMENTE, ADEMÁS DE QUE EN DURANGO LA FALTA DE EMPLEO ES UN HECHO REAL Y LOS SALARIOS EN EL ESTADO SON DE LOS MÁS BAJOS DEL PAÍS Y ES QUE COMO LO HE COMENTADO DURANGO TIENE AÑOS DESTACANDO EN LOS PRIMEROS LUGARES, LOS PRIMEROS LUGARES EN SALARIOS MÁS BAJOS Y AHORA TAMBIÉN SOMOS EL ESTADO EN EL PRIMER LUGAR CON LOS PRECIOS MÁS ALTOS DEL GAS LP, EN DURANGO DESTACAMOS A NIVEL NACIONAL CON PRECIOS MÁS ALTOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO, SAN



DIMAS, MEZQUITAL Y NUEVO IDEAL, TRES DE ELLOS SON POBLACIONES PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, ES CONTRADICTORIO COMO NUESTRO ESTADO TIENE LOS SALARIOS MÁS BAJOS DEL PAÍS Y PRECIOS DE LOS MÁS ALTOS EN COMBUSTIBLES, EL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO LA ESTATAL TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER A LOS USUARIOS, PROPICIAR EL SUMINISTRO Y PROMOVER LA ADQUISICIÓN A PRECIOS ACCESIBLES PARA LA CIUDADANÍA ASÍ CÓMO EVITAR LA DISCRIMINACIÓN, ES MOMENTO DE VOLTEAR A VER CÓMO AYUDAR A NUESTROS CIUDADANOS DEJEMOS CUESTIONES POLÍTICAS DE LADO Y UNAMOS ESFUERZOS EN BENEFICIOS DE LOS DURANGUENSES CON LA SUMA DE VOLUNTADES DE QUIÉNES SOMOS Y FUIMOS ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO PODEMOS LLEGAR A BUENOS TÉRMINOS, A PARTIR DE LO ANTERIOR SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE SU LETRA DICE, LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO FÓRMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ASÍ COMO LA PROPIA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INTERCEDAN Y REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE TURNAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA COMO EMPRESAS PRIVADAS EXPENDEDORAS EN EL ESTADO DE DURANGO PARA QUE REGULAN LOS PRECIOS DEL GAS LP, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, ASÍ COMO A LA PROPIA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INTERCEDAN Y REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL OBJETO DE "CONMINAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LAS EMPRESAS PRIVADAS EXPENDEDORAS DE GAS LP EN EL ESTADO DE DURANGO PARA QUE REGULEN LOS PRECIOS DEL MISMO." ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON 24 VOTOS A FAVOR, es cuánto.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “DAÑO EMOCIONAL” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y CON EL TEMA DENOMINADO “PREVENCIÓN” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y EL CANAL DEL CONGRESO, A VECES HAY QUIEN SE SIENTE SOLO ESTANDO RODEADO DE GENTE QUIÉN TIENE OÍDOS PARA OÍR PERO NO ESCUCHA, HAY QUIÉN VE SU MUNDO DERRUMBARSE Y SOLO PUEDE QUEDARSE MIRANDO LA RECETA, UNA SONRISA, UN ABRAZO Y MUCHA ATENCIÓN, DESDE EL AÑO 2003 LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ESTABLECIÓ EL 10 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EN LO QUE VA DE ESTE AÑO EN NUESTRO



ESTADO SE HAN SUICIDADO YA 118 PERSONAS EL AÑO PASADO PARA ESTAS MISMAS FECHAS LA CIFRA ERA DE 92 PERSONAS ES DECIR, HA HABIDO UN INCREMENTO DEL 28.2% RESPECTO AL 2020, LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO CALCULA QUE A NIVEL MUNDIAL CADA 40 SEGUNDOS UNA PERSONA SE SUICIDA, LO CUAL QUIERE DECIR QUE CUANDO TERMINE ESTE PRONUNCIAMIENTO 6 PERSONAS HABRÁN DECIDIDO ACABAR CON SU VIDA, LA CONDUCTA SUICIDA NO ES UN ACTO VALIENTE O EGOÍSTA ESTÁ VINCULADA A UN ALTO GRADO DE SUFRIMIENTO MUCHAS VECES SOMOS AJENOS A ESTA REALIDAD DADO QUE LAS FAMILIAS QUE LO EXPERIMENTAN LO VIVEN CON UN ESTIGMA O LO ESCONDEN, SE TRATA DE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE DEBEMOS AFRONTAR DESDE LAS INSTITUCIONES, LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL HA CAUSADO UN GRAN IMPACTO SOBRE LA SALUD MENTAL LAS EXPECTATIVAS A FUTURO HAN SIDO GRAVEMENTE AFECTADAS SOBRE TODO ENTRE LOS MÁS JÓVENES POR LO TANTO RESULTA URGENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, QUE ALGUIEN NOS ACOMPAÑE CUANDO PADECEMOS DEPRESIÓN ANSIEDAD NO DEBERÍA DE SER UN PRIVILEGIO PARA QUIÉNES PUEDEN PAGARLO ESTO DEBERÍA DE SER PARTE DEL DERECHO A LA SALUD QUE EL ESTADO DEBE DE PROPORCIONAR, ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL NOS INDICAN QUE ES ESENCIAL HABLAR SOBRE ESTE TEMA Y NO ESCONDERLO TODOS PODEMOS TENER PENSAMIENTOS NEGATIVOS QUE NOS HAGAN SENTIR QUE LA REALIDAD ES DEMASIADO DIFÍCIL O POCO MANEJABLE “UN ÉCHALE GANAS” NO BASTA Y EN NUESTROS



HOGARES SE ENCUENTRAN LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN, AFRONTAR ESTE PROBLEMA REQUIERE UN GRAN ESFUERZO POR PARTE DE TODAS Y TODOS ESTAR PRESENTES PARA UN SER QUERIDO QUE PARECE ESTÁ DESOLACIÓN Y ACUDIR A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL DEBE DE SER UNA PRIORIDAD, NO PODEMOS DAR LA ESPALDA A QUIÉNES MÁS NOS NECESITAN DEBEMOS PROMOVER LA COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LAS VÍAS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL COMO UN PILAR DE NUESTRO SISTEMA SANITARIO, POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA LOS EXHORTO A QUE ANALICEMOS A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO AL INSTITUTO DE SALUD MENTAL DE NUESTRO ESTADO, DESDE LA EMPATÍA CON LAS PERSONAS QUE SUFREN Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO A UN SER QUERIDO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESTAMOS OBLIGADAS Y OBLIGADOS A UNIR ESFUERZOS PARA DEFENDER LA VIDA, SINO DEJAR DE SUFRIR ES IMPRESCINDIBLE QUE LO RESPALDAMOS PARA MOSTRAR QUE SIEMPRE HAY ESPERANZA QUE NOS COMPROMETAMOS PARA COMO ESCRIBIÓ MARIO BENEDETTI “DEFENDER LA ALEGRÍA COMO UN DERECHO”, PILAS PILAS A LA VIDA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI AL CONFINAMIENTO A CAUSA DE COVID-19 HA SIDO DIFÍCIL Y HASTA TRAUMÁTICO PARA LOS ADULTOS PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES HA SIDO AÚN PEOR, DEPRESIÓN, ANSIEDAD, IRRITABILIDAD, DESGANO, PESADILLAS Y PROBLEMAS ALIMENTICIOS, ENTRE OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES SON LAS SECUELAS QUE HA DEJADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EL AISLAMIENTO EN EL QUE HAN VIVIDO DURANTE AÑO Y MEDIO POR ESTA PANDEMIA, POR OTRO LADO PERMANECER MUCHAS HORAS EN LA COMPUTADORA GENERA ESTRÉS Y ANSIEDAD MIENTRAS QUE EL POCO CONTACTO SOCIAL AFECTA LAS EMOCIONES, HÁBITOS DIARIOS, ENTRE OTROS, GENERALMENTE LOS MENORES ACUDÍAN AL PSICÓLOGO POR PROBLEMAS DE CONDUCTA O AUTOESTIMA PERO A PARTIR DEL CONFINAMIENTO DESPUNTARON LOS PROBLEMAS DE ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y ESTRÉS, AHORA HAY NIÑOS DESDE LOS 9 AÑOS DE EDAD CON ATAQUES DE ANSIEDAD, ADOLESCENTES CON PARÁLISIS Y PROBLEMAS DE SUEÑO ENTRE MUCHOS OTROS TRASTORNOS, LOS NIÑOS ESTÁN EXPUESTOS A UN PELIGRO INVISIBLE QUE PROVOCA MUERTES, LLAMA LA ATENCIÓN LA MANERA EN QUE LOS NIÑOS DE CUALQUIER EDAD HABLAN CON TANTA NATURALIDAD DE LA MUERTE PUES HA SIDO IMPOSIBLE OCULTARLES LA REALIDAD Y ELLOS SABEN QUE HAY MILES DE VIDAS QUE SE ESTÁN PERDIENDO A CAUSA DE ESTA ENFERMEDAD, ESTA SITUACIÓN



INESPERADA Y DE EXTREMA GRAVEDAD DESENCADENA UNA REACCIÓN PSICOLÓGICA DONDE SE EXPERIMENTAN ESTADO DE INCERTIDUMBRE, DESÁNIMO, TRISTEZA, ANSIEDAD, ASÍ COMO MALESTAR PSÍQUICO Y GENERAL, A ESTA AMENAZA SE SUMAN OTROS FACTORES ESTRESANTES TALES COMO LIMITACIONES QUE SUPONE EL CONFINAMIENTO Y AFECTACIÓN O MUERTE DE ALGÚN FAMILIAR INCLUSO EN MUCHAS OCASIONES SIN HABER PODIDO ELABORAR EL DUELO, EN LA ETAPA PREESCOLAR EL MIEDO A ESTAR SOLO A LA OSCURIDAD O A LAS PESADILLAS, LAS CONDUCTAS REGRESIVAS, LOS CAMBIOS EN EL APETITO Y UN AUMENTO DE RABIETAS QUEJAS O CONDUCTAS DE APEGO SON LAS REACCIONES MÁS ESPERADAS, DE 6 A 12 AÑOS PODRÍAN MANIFESTAR IRRITABILIDAD, PESADILLAS, PROBLEMAS DE SUEÑO O DEL APETITO, SÍNTOMAS FÍSICOS, COMO DOLORES DE CABEZA O DOLORES DE PANZA, PROBLEMAS DE CONDUCTA O APEGO EXCESIVO ASÍ COMO PÉRDIDA DE INTERÉS POR SUS COMPAÑEROS Y COMPETENCIA O LA ATENCIÓN DE LOS PADRES EN CASA, DE IGUAL MANERA LOS ADOLESCENTES DE 13 A 18 AÑOS PUEDEN SER HABITUALES EN LOS SÍNTOMAS FÍSICOS, PROBLEMAS DE SUEÑO O APETITOS, AISLAMIENTO DE COMPAÑEROS Y SERES QUERIDOS, PERO TAMBIÉN UN AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU ENERGÍA APATÍA Y DESATENCIÓN A LOS COMPORTAMIENTOS REFERIDOS A LA PROBLEMÁTICA DE SALUD, LA SITUACIÓN PROVOCADA POR COVID-19 PUEDE SER EL DETONANTE DEL SURGIMIENTO DE PROBLEMAS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LOS MINEROS, POR EL MIEDO A CONTAGIARSE DEJAN DE ASISTIR A CIERTOS LUGARES Y LAS PREOCUPACIONES EXCESIVAS SOBRE LA



SALUD LIMITAN SU FUNCIONAMIENTO, AHORA BIEN LO QUE NOS DEBE OCUPAR A TODOS PERO SOBRE TODO A LOS PADRES, MAESTROS Y AUTORIDADES ES COMO AYUDAR EN GENERAL A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE EL AFECTACIONES EMOCIONALES QUE ESTÁN VIVIENDO, LA PSICOLOGÍA EN TIEMPOS DE PANDEMIA CUMPLE UN PAPEL MUY IMPORTANTE ANTES DE LA PANDEMIA ERA NECESARIO EL TRABAJO PSICOLÓGICO CON LOS ESTUDIANTES MIENTRAS QUE EN LA ACTUALIDAD Y LUEGO DE REGRESO A CLASES PRESENCIALES SE DEBE PRIORIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO PSICOLÓGICO CON ESPACIOS DE SESIONES, MANEJO DE TIEMPO, CALIDAD DE PROFESIONALES, VARIEDADES NUEVAS ,ENTRE OTROS, LA ATENCIÓN NO SOLO DEBE DIRIGIRSE A LOS ESTUDIANTES SINO TAMBIÉN A LOS PADRES Y FAMILIARES CERCANOS DEL MENOR PARA BRINDARLES AUXILIO TERAPÉUTICO, POSTRATAMIENTO, DESARROLLO DE CONDUCTAS, AYUDA PARA EL CAMBIO DE HÁBITOS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, INTERVENCIÓN EN CRISIS DE ALTO RIESGO, CREACIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA, ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTROS, CREEMOS QUE ES NECESARIO Y URGENTE QUE SE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN O EN SU CASO EL FORTALECIMIENTO DE DEPARTAMENTO PSICOLÓGICOS EN CENTROS EDUCATIVOS PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL COVID-19, AÚN NO ALCANZAMOS A DIMENSIONAR EL IMPACTO QUE LA PANDEMIA Y LA FALTA DE CONTACTO SOCIAL HA DEJADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES POR LO QUE DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO TRATAREMOS DE APORTAR NUESTRO GRANITO DE ARENA EN ESTE Y TODOS LOS TEMAS



EN LOS QUE SE VEAN AFECTADOS NUESTROS MENORES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS CON SE VENÍA SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY QUIERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA ABORDAR UN TEMA QUE ME PARECE BASTANTE RELEVANCIA Y AL CUAL NO SE LE DA LA IMPORTANCIA Y ATENCIÓN QUE MERECE, ME REFIERO AL SUICIDIO SABEMOS QUE EL SUICIDIO ES DEFINIDO COMO EL ACTO DELIBERADO DE QUITARSE LA VIDA LO QUE NO SABEMOS ES QUE EL SUICIDIO ES UNA DE LAS PRIMERAS TRES CAUSAS DE MUERTE ENTRE LAS PERSONAS DE 15 A 44 AÑOS DE EDAD, SIN CONTAR LAS TENTATIVAS QUE SON HASTA 20 VECES MÁS FRECUENTES QUE LOS CASOS DE SUICIDIO CONSUMADOS, ES INADMISIBLE QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS SE SIGUEN QUEDANDO DE BRAZOS CRUZADOS ES SUMAMENTE LAMENTABLE E INACEPTABLE QUE EN COMPARACIÓN CON EL 2020 SE HAYAN DISPARADO UN 28.2% EN INCREMENTO DE SUICIDIOS EN RELACIÓN CON LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, TODAS



AQUELLAS PERSONAS QUE SE QUITAN LA VIDA LO HACEN PORQUE VEN EN EL SUICIDIO COMO LA ÚNICA SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS Y SIENTEN INCAPACIDAD PARA SOBRELLEVAR LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN Y NO ENCUENTRAN ALTERNATIVAS PARA SUPERAR ESA SITUACIÓN, LAS CAUSAS SON MULTIFACTORIALES Y CON ESTA SITUACIÓN DE PANDEMIA Y CONFINAMIENTO PUES NO SE DIGA SOBRE TODO EN LOS GRUPOS DE RIESGO QUE SON LOS JÓVENES HAY QUE FACILITAR UN DEBATE ABIERTO SOBRE SALUD MENTAL EN LA ESCUELA, EN EL HOGAR, EN EL TRABAJO, HOY QUIERO DECIRLES A TODAS LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA SE ENCUENTRAN INMERSOS EN ESTA SITUACIÓN EN ESTA DEPRESIÓN SI HAY FORMAS DE SENTIRSE MEJOR, SÍ HAY ALIVIO PARA SU DOLOR INTERNO, SI HAY FORMA SE LLENAR ESE VACÍO, QUE PODEMOS Y DEBEMOS PROMOVER LA INFORMACIÓN MEDIÁTICA SOBRE ESTE TEMA, EL ESTIGMA SOCIAL Y LA FALTA DE CONCIENCIA Y EMPATÍA SIGUEN SIENDO LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA BÚSQUEDA DE AYUDA PARA EL SUICIDIO, LO QUE PONE DE RELIEVE LA NECESIDAD DE CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN Y CONTRA EL ESTIGMA DE ESTE TEMA NO SE DIGAN OTROS MÁS, EN LA MEDIDA DE CÓMO LOS CIUDADANOS NOS DEJEMOS DE VER SUPERFICIALMENTE ESTA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO Y EMPECEMOS A DESARROLLAR UNA MIRADA PROFUNDA DEL TEMA ES CÓMO VAMOS A BORDAR DE MEJOR MANERA EN CÓMO PODEMOS PREVENIRLO, ENFOCARNOS EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ES ESENCIAL PARA PROMOVER LA TOMA DE CONCIENCIA Y OFRECER ESPERANZA, ACERCARNOS A LOS SERES QUERIDOS POR SALUD MENTAL Y SU BIENESTAR PUEDE SALVARLES LA



VIDA, POR ESO DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA ESTARÉ ENFOCANDO MIS ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE AQUELLOS QUE SE HACEN LLAMAR SERVIDORES PÚBLICOS SIGAN IGNORANDO LAS CAUSAS QUE MÁS AFECTAN A NUESTROS DURANGUENSES, NUESTRO ESTADO SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL A LA FECHA SE HAN REGISTRADO 118 SUICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO ESTE EN VERDAD NÚMERO ALARMANTE, COMPAÑEROS ESTAMOS SUBESTIMANDO LAS ENFERMEDADES MENTALES PORQUE COMO NO LA VEMOS COMO UNA INFECCIÓN O COMO UNA HERIDA FÍSICA ENTONCES NO CREEMOS QUE SEA URGENTE DARLE UN TRATAMIENTO, EN PARTICULAR EL SUICIDIO POR SER UNA CUESTIÓN DIFÍCIL Y FUERTE ES UN TEMA DEL CUAL NO SE SUELE HABLAR, PERO ES IMPORTANTE TOCARLO Y RECONOCERLO COMO PROBLEMA DE SALUD MUNDIAL, EL SUICIDIO NO DISTINGUE RAZA, GÉNERO O CLASE SOCIAL, EL SUICIDIO NO ES UN ACTO DE LOCURA O DE DEPRE COMO MUCHOS CREEN, NO ES UN ACTO DE VALENTÍA NI COBARDÍA COMO LO DIJO Y COMPAÑERA DIPUTADA NO PUEDE SER EVALUADO DESDE UN LUGAR DE JUICIO DE VALOR, EL SUICIDIO SOLAMENTE UN ACTO DE DOLOR EMOCIONAL, APROVECHO LA OCASIÓN PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN AUNQUE ESTÉ LO DIJO BIEN INTERNACIONAL PORQUE DESGRACIADAMENTE NO EN TODO EL GLOBO SUCEDE O PASA LA EMPATÍA CON ESTE TIPO DE TEMAS, COMO EL FEMINISMO EN OTROS PAÍSES POR DESGRACIA NI SIQUIERA ESTANTE UNA PALESTRA SOBRE



TODOS PARA DEJAR CLARO QUE DESDE MI POSICIÓN ERES LA PRIMERA EN JUZGAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS ENCARGADOS DEJEN DE REALIZAR, POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA EXIJO A LAS AUTORIDADES DE SALUD EMPIEZAN A HACERSE CARGO DE LA SALUD MENTAL DE LOS DURANGUENSES NO PUEDEN SEGUIR PERMITIENDO QUE SU INCOMPETENCIA LE SIGA COSTANDO LA VIDA A NUESTROS CIUDADANOS, ES CUÁNTO GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA.
PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, DE NO SER ASÍ.



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
11:00 HORAS

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

SECRETARIA.